



DESPENALIZA SUPREMA CORTE EL ABORTO A NIVEL FEDERAL

- **NINGÚN PERSONAL** médico podrá ser criminalizado por brindar dicho servicio de salud
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió un amparo al Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), lo que resulta en la despenalización del aborto a nivel federal.
- La Primera Sala de la Corte ha declarado la inconstitucionalidad del sistema jurídico que criminaliza el aborto en el Código Penal Federal, argumentando que viola los derechos humanos de las mujeres y personas con capacidad de gestar.
- GIRE interpuso un recurso de amparo contra el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal por promulgar una normativa que sanciona penalmente el aborto.
- Dicho amparo fue analizado por la Corte y concluyó que el apartado del Código Penal Federal que criminaliza



Ninguna mujer ni personal de salud podrá ser castigado por abortar. **Cuartoscuro**

el aborto ya no tendrá efectos, por lo que ninguna mujer o persona gestante, ni al personal de salud, de le podrá castigar por abortar, señaló en un comunicado la organización feminista.

- En su declaración, indicó que con esta resolución, el IMSS, el ISSSTE, PEMEX y cualquier institución de salud federal estarán obligados a ofrecer el servicio de aborto a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar que lo requieran.

Gerardo Flores